

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°044-2021-----

Acta número cuarenta y tres de la sesión ordinaria celebrada de forma virtual por el Consejo de Salud Ocupacional a las dieciséis horas y treinta y tres minutos del miércoles 01 de diciembre del año dos mil veintiuno, presidida por el Sr. Ricardo Marín Azofeifa, Viceministro de Trabajo, con la asistencia de los siguientes miembros: Dra. Patricia Redondo Escalante, representante de la Caja Costarricense del Seguro Social; Dra. D'Ángela Esquivel Pereira, representante del Instituto Nacional de Seguros; Sra. Laura Rivera Castrillo y Sr. Olman Chinchilla Hernández, representantes de los trabajadores; Sr. Walter Castro Mora, representante del sector patronal y la Sr.; Sra. María Gabriela Valverde Fallas, Directora Ejecutiva y Secretaría Técnica del Consejo. -----

Ausentes con justificación Dr. Pedro González Morera, Viceministro de Salud y Sr. Sergio Laprade Coto representante del sector patronal. -----

CAPÍTULO I. Lectura y discusión del Orden del Día. -----

ARTÍCULO 1: lectura y discusión del Orden del Día de la sesión Ordinaria N° 044-2020 correspondiente al miércoles 01 de diciembre del 2021. -----

ACUERDO N° 001-2021: se aprueba sin modificaciones el Orden del Día de la sesión Ordinaria N° 044-2020 correspondiente al miércoles 01 de diciembre del 2021. 6 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. -----

CAPÍTULO II. Lectura, aprobación o modificación de actas. -----

ARTÍCULO 2: Lectura, aprobación o modificación del Acta de la sesión ordinaria N° 043-2021 del miércoles 24 de noviembre del 2021. -----

ACUERDO N° 002-2021: se aprueba sin modificaciones el Acta de la sesión ordinaria N° 043-2021 del miércoles 24 de noviembre del 2021. 4 votos a favor. Por mayoría de los presentes. Se abstienen de votar el Sr. Ricardo Marín Azofeifa y el Sr. Walter Castro Mora, quienes estuvieron ausentes en dicha sesión. -----

CAPÍTULO III. Audiencias. -----

ARTÍCULO 3: Ing. Tatiana Díaz Mora e Ing. Erick Ulloa Chaverri, funcionarios de la Secretaría Técnica del CSO. Tema: Plan de Acción de la Política Nacional de Salud Ocupacional (2021-2026) -PREVENSO 7.5 (Observaciones de la consulta). -----

Dra. D'Ángela Esquivel Pereira: comenta que revisó el documento y tiene algunas observaciones, hace la acotación de que la portada se debe modificar, se ven dos personas trabajadoras de la construcción y es más integral; en cuanto a los gráficos hay que unificar

colores, revisarlo en general. -----

Ing. Tatiana Díaz Mora: El 16 de setiembre se realiza reunión la Comisión de la secretaria técnica coordinadora de PREVENSO con la Directora Ejecutiva, donde se definieron las partes a consultar. La consulta pública se realizó en octubre 2021 a las siguientes 13 instituciones, de las cuales se recibieron observaciones de 3. En el punto 1.2.1 Población ocupada y aseguramiento por riesgos del trabajo agregar al final del tercer párrafo el siguiente texto: “Lo que genera una subestimación de los índices reales cuya magnitud puede variar entre un año y otro. Por otro lado, también se sabe que parte de los accidentes laborales son atendidos por la CCSS, creando una subestimación del índice de accidentabilidad.”; en el punto 2. 1.1 segundo párrafo después de la segunda línea agregar “fortalecer la realización de análisis de riesgos que se enfoquen sobre la adaptación de los espacios de trabajos con sus respectivas máquinas y herramientas, para que sean más seguros, incluyendo procesos de inducción e..” y al final del mismo “y la exposición a agentes químicos y biológicos, por sus efectos a corto y largo plazo. Como por ejemplo cáncer, efectos sobre el sistema nervioso, efectos sobre el sistema respiratorio, entre otros.” Punto 2.1.2 En Materia De Promoción De Una Cultura De Prevención Del Riesgo Laboral. Tercer párrafo al final agregar “Estas campañas deben incluir también información sobre derechos y obligaciones laborales, y además informar sobre el orden de la priorización para la prevención de riesgos (eliminar la fuente de riesgo, sustituirla, aislarla, tomar medidas administrativas, administrar equipos de protección personal y capacitación).” Punto 2.1.5 La Investigación En Salud Ocupacional, punto 2 al final agregar: “Esta acción se puede realizar en colaboración con la academia.” -----

ACUERDO N° 003-2021: con las inclusiones realizadas a partir de la consulta externa se aprueba el Plan de Acción de la Política Nacional de Salud Ocupacional (2021-2026) - PREVENSO 7.5. 6 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. -----

ARTÍCULO 4: Ing. Mónica Monney Barrantes y Lic. José Daniel Durán Artavia, Funcionarios de la Secretaría Técnica del CSO. Tema: Reglamento de Comisiones, Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional (versión final y atención de sugerencias de parte del equipo técnico y legal). -----

DEFINICIONES: Valorar el concepto de lugar de trabajo de la norma 45001:2018. Lugar de trabajo: lugar bajo el control de la organización (3.1), donde una persona necesita estar o ir por motivos de trabajo. **Nota 1 a la entrada:** Las responsabilidades de la organización en el lugar de trabajo dependen del grado de control sobre el lugar de trabajo. **Nota 2 a la entrada:** Los

lugares de trabajo pueden incluir el propio hogar del trabajador (3.2), los hogares de otras personas, los vehículos personales, los vehículos proporcionados por la organización, las instalaciones de otras organizaciones y los espacios públicos. Artículo 19, redacción del inciso c) Llevar el control estadístico e investigar los riesgos de trabajo, así como determinar las medidas para prevenirlos en las empresas o instituciones donde no exista departamento de salud ocupacional. Cambios en los artículos 26, 27 y 28: Artículo 26°. — En caso de que la persona que ostente la representación de la parte trabajadora dentro de la comisión se ausente más de tres veces consecutivas a las sesiones de la comisión sin razón o motivo justificado, cualquiera de los integrantes podrá poner en conocimiento de la situación a la persona empleadora. Una vez entregada la comunicación, el secretario/ (a) debe dentro de los diez días siguientes, convocar a una asamblea a todas las personas trabajadoras con el objetivo de poner en conocimiento el ausentismo de su representante y que decidan sobre su permanencia o destitución. En caso de acordarse la destitución, la persona empleadora iniciará en forma inmediata el proceso de elección de la nueva persona representante, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de este mismo Reglamento, lo anterior, sin perjuicio de que pueda realizarse dentro de la misma asamblea donde se acordó la destitución. Artículo 27°. — Cuando la persona que se esté destituyendo ocupa el cargo de secretario/ (a) la convocatoria establecida en el artículo 26, la debe realizar cualquiera de los otros integrantes de la comisión o la persona empleadora. Artículo 28°. — En caso de renuncia al cargo de una de las personas representantes de las personas trabajadoras en la comisión, se debe seguir el mismo procedimiento indicado en el artículo 26. Artículo 40, “La persona que ocupe el cargo de coordinación de la comisión”.---

Sr. Walter Mora Castro: no comparte lo que indica José Daniel sobre el Artículo 14, ¿cuántas empresas hacen asambleas?, agradecería si sabe de empresas que lo hagan le gustaría tener dato para saber cómo lo hacen, no es fácil, lo que necesitamos es gente que nos ayude, siempre aboqué a las comisiones, eran nombrados con representantes de ambas partes pero de gente que quería ayudar, si hay voluntad popular, tenemos ejemplos de los Diputados que se va uno y se nombra el siguiente en la lista que obtuvo más votos, eliminaría el artículo 26 es muy complicado. Menciona también la definición de estructuras preventivas la cual es muy confusa.

ACUERDO N° 004-2021: esperar la propuesta de cómo se realizaría la sustitución de los representantes de la comisión antes de someter a votación el Reglamento de Comisiones, Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional. 6 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. -----

CAPÍTULO IV. Informes de Correspondencia. -----

No hay. -----

CAPÍTULO V. Informes Ordinarios. -----

5.1 Informes de la Presidencia. -----

No hay. -----

5.2 Informes de la Dirección Ejecutiva. -----

No hay. -----

CAPÍTULO VI. Informes de las Comisiones. -----

No hay. -----

CAPÍTULO VII. Asuntos Financieros. -----

No hay. -----

CAPÍTULO VIII. Mociones y sugerencias. -----

No hay. -----

CAPÍTULO IX. Asuntos varios. -----

No hay. -----

Al ser las dieciocho horas y veintiocho minutos y sin más asuntos por conocer se levanta la sesión.

Ricardo Marín Azofeifa
Presidente

María Gabriela Valverde Fallas
Secretaria

